

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN
DE LA EDUCACIÓN – ICFES -**

CERTIFICA:

Que **CNC CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A** con Nit: **800.011.951-9**, ha suscrito los contratos de prestación de servicios **No 401 de 2017, 411 de 2017, 463 de 2017 y 467 de 2017** los cuales contienen la siguiente información:

Contrato No. 401 de 2017

OBJETO:

Prestación del servicio de la recolección de información de la encuesta de carácter diagnóstico formativo, ECDF.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la producción del 100% de las encuestas que debe aplicar.
2. Realizar la aplicación de los instrumentos en los lugares definidos por el ICFES.
3. Desplazar, a las ciudades previamente definidas por el ICFES, el personal que requiere para la aplicación de los instrumentos.
4. Realizar la aplicación de los instrumentos a la población definida en el anexo técnico.
5. Realizar la recolección de la información.
6. Recolectar los instrumentos aplicados.
7. Digitar el 100% de las respuestas de cada una de las encuestas, en el programa de captura definida para tal fin.
8. Elaborar una base de datos con el 100% de la información recolectada.
9. Entregar la base de datos revisada y depurada al ICFES.
10. Entregar el respaldo (backup) de las encuestas realizadas.
11. Realizar la devolución del 100% de los instrumentos físicos diligenciado al ICFES.
12. Ceder, gratuitamente, los derechos patrimoniales sobre las obras resultantes en desarrollo del presente contrato.
13. Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para el objeto contractual se cumpla en debida forma.
14. Llegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de contribuciones parafiscales de ley.
15. Obrar de buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
16. Llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional.
17. Tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas, destrucción, alteración o uso no autorizado de la información.
18. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios.
19. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



20. Prestar el servicio utilizando su equipo de trabajo y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y el ICFES.

21. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.

22. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.

23. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el personal que emplee para dar cumplimiento del contrato.

24. El contratista debe garantizar al momento de la suscripción del contrato, la existencia de todos los DMC, necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Fecha de inicio:	03 de agosto de 2017
Plazo inicial:	31 de diciembre de 2017
Valor inicial del contrato:	Dos mil ciento setenta y un millones novecientos mil doscientos ochenta y seis pesos M/CTE (\$2.171.900.286) incluido el IVA.
Lugar de ejecución del contrato:	Bogotá D.C
Estado:	Terminado. En proceso de liquidación

Contrato No. 411 de 2017

OBJETO:

Contratar el servicio de un estudio de percepción de los servicios de Evaluación del ICFES, por parte de sus grupos de interés y su quehacer como empresa de acuerdo con el anexo técnico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar y entregar formalmente todos los entregables e informes descritos en el Anexo Técnico.
2. Ejecutar todas las actividades que se encuentren en las etapas pre operativas de campo, operativas de campo, post operativa de campo y etapa de cierre que garanticen el estudio de percepción de la Entidad.
3. Entregar el análisis de los datos capturados que permitan dar respuesta al formulario del FURAG, previa aclaración por parte de la Supervisión.
4. Radicar mensualmente informes que permitan evidenciar el avance del contrato y ejecución del presupuesto.
5. Cumplir con el objeto contractual con la calidad requerida por el ICFES en el Anexo Técnico y ofertada por el Contratista.
6. Garantizar la confidencialidad de la información obtenida durante la ejecución de la Orden de Servicio, tanto del ICFES como de terceros, dando cumplimiento a las normas de seguridad informática y física definidas por el ICFES.
7. Realizar el servicio con personal experto y calificado para la ejecución del objeto contractual.
8. Facturar cumplidamente de acuerdo con la forma de pago establecida.
9. Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato cuando sean requeridos por el supervisor.
10. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática.
11. Cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el ICFES.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

203
071



- 12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES, a través del supervisor del contrato.
- 13. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando las causas, las medidas y soluciones y el tiempo estimado de cumplimiento.
- 14. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

Fecha de inicio: 06 de septiembre de 2017

Plazo inicial: 31 de diciembre de 2017

Valor inicial del contrato: Doscientos siete millones novecientos cuarenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos M/CTE (\$207.941.375) incluido el IVA.

Lugar de ejecución del contrato: Bogotá D.C

Estado: Terminado. En proceso de liquidación

Contrato No. 463 de 2017

OBJETO:

Prestación de los servicios de logística para la aplicación de la prueba competencias ciudadanas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la logística de aplicación de la prueba electrónica en los sitios definidos por el ICFES, en las fechas establecidas asignando el personal que se requiere para la aplicación.
2. Garantizar la finalización de la prueba por cada estudiante que se presente.
3. Diligenciar los formatos establecidos para el durante y después de la prueba.
4. Entregar los formatos diligenciados de asistencia, registro y ausentes.
5. Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla en debida forma.
6. Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de contribuciones parafiscales de ley.
7. Obrar de buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
8. Llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional.
9. Tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas, destrucción, alteración o uso no autorizado de la información.
10. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios.
11. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
12. Prestar el servicio utilizando su equipo de trabajo y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y el ICFES.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

13. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
15. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el personal que emplee para dar cumplimiento del contrato

Fecha de inicio: 08 de noviembre de 2017

Plazo inicial: 31 de diciembre de 2017

Valor inicial del contrato: Ciento cuarenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos M/CTE (\$147.375.550) incluido el IVA.

Lugar de ejecución del contrato: Bogotá D.C

Estado: Terminado. En proceso de liquidación

Contrato No. 467 de 2017

OBJETO:

Prestación de los servicios de logística de aplicación para la prueba competencias ciudadanas a realizarse en la semana del 14 de noviembre de 2017.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la logística de aplicación de la prueba electrónica en los sitios definidos por el ICFES, en las fechas establecidas asignando el personal que se requiere para la aplicación.
2. Garantizar la finalización de la prueba por cada estudiante que se presente.
3. Diligenciar los formatos establecidos para el durante y después de la prueba.
4. Entregar los formatos diligenciados de asistencia, registro y ausentes.
5. Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla en debida forma.
6. Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de contribuciones parafiscales de ley.
7. Obrar de buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
8. Llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional.
9. Tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas, destrucción, alteración o uso no autorizado de la información.
10. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios.
11. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

205
073



- 12. Prestar el servicio utilizando su equipo de trabajo y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y el ICFES.
- 13. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
- 14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta El ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
- 15. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el personal que emplee para dar cumplimiento del contrato.

Fecha de inicio: 10 de noviembre de 2017

Plazo inicial: 31 de diciembre de 2017

Valor inicial del contrato: Ciento cuarenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos M/CTE (\$147.375.550) incluido el IVA.

Lugar de ejecución del contrato: Bogotá D.C

Estado: Terminado. En proceso de liquidación

La presente certificación se expide por solicitud del (a) interesado(a), a los **15 FEB 2018**

M. Arango
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 Secretaria General

Elaboró: Consuelo Piñeros – Profesional Universitario *[Signature]*
 Revisó: Celia Hernández Palomino – Asesora Secretaria General *[Signature]*

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
 Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535



EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de esta dependencia, **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.**, identificada con NIT No. **800.011.951-9**, suscribió los siguientes contratos con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

CONTRATO	No. 0360 de 2016 ✓
OBJETO	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se compromete con EL MINISTERIO a adelantar la Consultoría para la realización de encuesta sobre el consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de Colombia – 2016, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 del estudio previo, en el pliego de condiciones, y en su propuesta de fecha 10 de agosto de 2016. ✓
FECHA DE INICIO	26/08/2016 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	27/11/2016 ✓
NUMERO DE CUESTIONARIOS Y PREGUNTAS	82.336
GRADO DE SATISFACCION	Se recibió a satisfacción.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L. (\$1.152.429.976) ✓
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir el objeto contractual y sus obligaciones con responsabilidad y economía, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en el pliego de condiciones, en su propuesta presentada, así como lo previsto en el contrato; y garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 2. Cumplir los plazos para la realización de las actividades y entrega de productos previstos en el plan de trabajo y el cronograma aprobado por EL MINISTERIO. para la ejecución del objeto del contrato y sus obligaciones. 3. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad Lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 5. Efectuar de manera oportuna las recomendaciones y observaciones que considere pertinentes, según su experiencia, conocimiento y mejores prácticas comúnmente aceptadas, que puedan beneficiar la ejecución del objeto del contrato. 6. Elaborar y presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato, así como los

AK3

	<p>adicionales que sean requeridos por EL MINISTERIO.</p> <ol style="list-style-type: none">7. Atender oportunamente las solicitudes que le sean presentadas por EL MINISTERIO, relacionadas con el Contrato.8. Dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable a la prestación del servicio contratado.9. Presentar oportuna y adecuadamente las facturas de cobro correspondientes, cumpliendo a cabalidad los requisitos exigidos, en todo acorde con las normas fiscales vigentes en ese momento.10. Atender las directrices y lineamientos que realice EL MINISTERIO en la ejecución del objeto del contrato y sus obligaciones.11. No obstaculizar el seguimiento y monitoreo que realice el supervisor del contrato al cumplimiento del contrato y de las directrices y lineamientos dados.12. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, así como atender sus recomendaciones en la ejecución del objeto del contrato y sus obligaciones.13. Garantizar la oportuna puesta a disposición de los equipos y personal idóneo ofrecido y necesario para el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones.14. Mantener un archivo organizado de la consultoría, respecto de la correspondencia, informes, solicitudes, requerimientos, quejas, encuestas, bases de datos, entre otros.15. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, de lo cual deberá dar aviso inmediato a EL MINISTERIO, tomando las medidas necesarias para proteger dicha confidencialidad.16. Asistir y participar en las reuniones, comités y demás convocatorias realizadas por EL MINISTERIO, en relación con el objeto y obligaciones del contrato. EL MINISTERIO se reserva el derecho de invitar a dichas reuniones a otras instituciones de orden nacional o territorial, según lo considere conveniente.17. Exigir que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, en los casos que por ley se requiera.18. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL. Y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación- y Subsidio Familiar a que hubiere lugar, de todos sus empleados; en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, y presentar al supervisor en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal -según el caso-.19. Poner en conocimiento de EL MINISTERIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún
--	---

	<p>efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.</p> <p>20. No incurrir ni propiciar actividades corruptas o que contraríen las descritas en el Decreto 1474 de 2011.</p> <p>21. Responder por haber ocultado, al contratar personas incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.</p> <p>22. Defender en todas sus actuaciones los intereses de EL MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales,</p> <p>23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL MINISTERIO, a través de las personas responsables del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.</p> <p>24. Constituir y presentar la garantía única a favor de EL MINISTERIO, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección.</p> <p>25. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y de sus obligaciones.</p>
--	--

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el día 10 de Febrero de 2017.


JUAN PABLO RODRIGUEZ ABRIL

Elaboro: Sandra soriano.

437

A QUIEN CORRESPONDA:

La Unión Temporal SABE conformada por la Universidad del Valle y la Universidad de Caldas con NIT 900684857-4, certifica que el Centro Nacional de Consultoría S.A con Nit. 800.011.951-9, desarrolló los siguientes contratos:

• **Contrato 012 de 2014**

Objeto: Prestación de servicios técnicos especializados para la logística en la ejecución de la prueba piloto del Estudio de Salud, Bienestar y Envejecimiento, SABE Colombia.

Obligaciones y Actividades Específicas:

- Tamaño prueba piloto: a) Al menos 100 para el cuestionario denominado "persona mayor" y/o "proxy"; b) Cuestionario "Encuesta Cuidadores" que se realizará a las personas que cumplan con los criterios de aplicación en la muestra de las cien (100) personas mayores de acuerdo a criterios de selección para la muestra de 100 personas mayores.
- Lugar de aplicación: Bogotá y un municipio de Cundinamarca.
- Toma de muestras de Biomarcadores: Pruebas por sistema de Venopuncion y/o Cardiochek para las personas mayores que cumplan con los criterios de aplicación de la prueba de Biomarcadores.
- Enviar a la finalización del contrato un reporte en el cual se especifique el valor total del recurso humano y del recurso logístico utilizando durante la ejecución del contrato.
- Enviar un informe final de la casuística de campo y entregar la base de datos con la información recolectada.

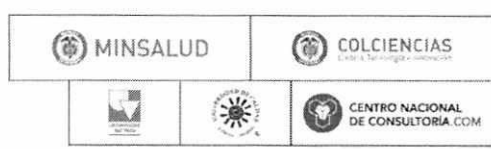
Fecha de Inicio: 15 de Septiembre de 2014
Fecha de Terminación: 14 de Octubre de 2014
Valor del Contrato: \$46.608.835 Incluido IVA

• **Contrato 023 de 2014**

Objeto: Prestación de servicios técnicos especializados para la recolección de información, logística, aplicación de cuestionarios e instrumentos de medición, como insumo para ejecutar el estudio de Salud, Bienestar y Envejecimiento, SABE Colombia, en el territorio nacional dentro del marco de la invitación directa realizada por COLCIENCIAS.

Obligaciones y Actividades Específicas:

- Producto 1: Recolección de información componente cuantitativo del estudio Salud, Bienestar y Envejecimiento, SABE Colombia: a) Tamaño de la muestra: 30.933 con un porcentaje de rechazo estimado del 20%; b) Distribución de la



muestra: de acuerdo a los criterios acordados entre el Comité Técnico del contrato RC764 2013 y la Unión Temporal; c) Instrumento: Cuestionario "persona mayor" y/o cuestionario "Proxy"; d) Toma de medidas Antropométricas (Peso, talla, altura de rodilla, circunferencia de cintura, braquial y pantorrilla); e) Pruebas de ejecución (Equilibrio, fuerza de agarre, velocidad de marcha); f) Medición de presión arterial; g) Captura de datos: Medio de captura móvil y papel; h) Entregable: Base de Datos con información recolectada componente cuantitativo.

- Producto 2: Recolección de información cuestionario "cuidados familiar"; a) Tamaño de la muestra: 1.000 con un porcentaje de rechazo estimas del 20%; b) Distribución de la muestra: 4 ciudades principales; c) Instrumento: Cuestionario "cuidador familiar"; d) Captura de datos: Medio de captura móvil y papel; e) Entregable: base de datos con información recolectada cuestionario "cuidador familiar".
- Producto 3: Recolección de información componente cualitativo del estudio Salud, Bienestar y Envejecimiento, SABE Colombia: a) Entrevistas componente cualitativo; b) Digitación de información de componente cualitativo.

Fecha de Inicio: 22 de Diciembre de 2014

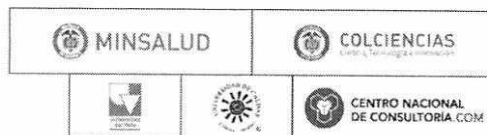
Fecha de Terminación: 01 de Septiembre 2015

Valor del Contrato: \$5.698.807.920 Incluido IVA

Técnica de Recolección:

Encuestas	Población	No. de Encuestas	No. de Preguntas	Estratos
Presenciales en Hogares Urbanos y Rurales	Persona Adulta Mayor	23.877	330	1, 2, 3, 4, 5 y 6
	Persona Cuidadora Familiar	1.100	65	

Ubicación Geográfica: Bogotá, Funza, Mosquera, Madrid, Facatativa, Quilpe, Vianí, Bituima, Guayabal Del Siquima, Chía, Cajicá, Zipaquirá, Tocancipá, Sesquilé, Macheta, Soacha, Cucunubá, Fusagasugá, Girardot, Caqueza, Villavicencio, Barranca De Upía, Cabuyaro, Cubarral, Guamal, Uribe, Puerto Rico, Mocoa, Sutatenza, Guayatá, Macanal, Garagoa, Chinavita, Pachavita, La Capilla, Tenza, San Jose Del Guaviare, Leticia, Inirida, Morichal, Mitu, Papunaua, Puerto Carreño, San Andres, Providencia, Ibague, Santa Isabel, Líbano, Puerto Salgar, Puerto Boyaca, Espinal, Suárez, Guamo, Ortega, Coyaima, Neiva, La Plata, Garzon, Pital, Pitalito, Isnos, Gigante, Florencia, El Doncello, Solano, San Vicente Del Caguán, Barranquilla, Baranoa, Juan De Acosta, Malambo, Ponedera, Sabanagrande, Sabanalarga, Soledad, Cartagena, Tierralta, Pueblo Nuevo, Momil, Turbaco, Arjona, María La Baja, Zambrano, Carmen De Bolivar, Magangue, Margarita, Altos Del Rosario, Buenavista, Corozal, El Copey, Valledupar, Manaure, Fonseca, Distracción, Manaure, Ciénaga, Santa Marta, El Retén, Fundación, Zapayán, Riohacha,



Maicao, Uribia, Sincelejo, San Marcos, San Benito Abad, Monteria, Loricá, Planeta Rica, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, San Andrés, Curutí, San Gil, Palmar, Hato Galán, Villanueva, Mogotes, Villa Del Rosario, Los Patios, Pamplona, Labateca, Toledo, Giron, Lebrija, Aguachica, Ocaña, Morales, Santa Rosa Del Sur, San Pablo, Cachirá, El Zulia, Puerto Santander, Tibú, Barrancabermeja, San Vicente De Chucuri, El Carmen De Chucuri, Cimitarra, Cucuta, Jesus Maria, Florian, Albania, Chiquinquirá, Jericó, Socotá, Socha, Paz De Río, Tasco, Sogamoso, Duitama, Tuta, Tunja, Soracá, Chivatá, Siachoque, Toca, Yopal, Arauca, Cali, Tuluá, Guadalajara De Buga, La Cruz, Cartago, La Victoria, Timbiquí, El Cerrito, Jamundí, Ipiales, Palmira, Pasto, Guacarí, Yumbo, Ricaurte, La Llanada, Buenaventura, Popayan, Patía, Bolívar, San Sebastián, Paez, Cumbal, Santander De Quilichao, Balboa, Candelaria, Timbío, Olaya Herrera, Samaniego, Linares, Cuaspud, Tumaco, Medellín, Itagüí, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Barbosa, Girardota, La Estrella, Sabaneta, Heliconia, Remedios, Ebéjico, Sonson, Marinilla, Rionegro, Abejorral, Fredonia, Hispania, Pueblorrico, Arboletes, Turbo, Riosucio, Apartadó, Chigorodó, El Bágre, Cauca, Yarumal, Campamento, Ituango, Quinchía, Manizales, Villamaría, Neira, Chinchiná, Santa Rosa De Cabal, La Dorada, Marquetalia, Riosucio, Salamina, Armenia, La Pintada, Circasia, Calarca, La Tebaida, Quibdó, Unión Panamericana, Tadó, El Litoral Del San Juan, Alto Baudó, Pereira, Dosquebradas, Marsella, Guática, Belén De Umbría, La Virginia Y Apía

Para constancia se expide a solicitud del contratista en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de Mayo de 2018.

Atentamente;



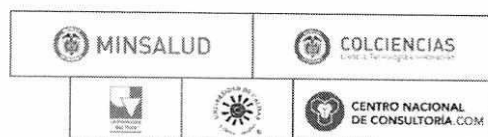
FABIÁN MENDEZ PAZ

Liquidador

Unión Temporal SABE

fabian.mendez@correounivalle.edu.co

Tel. 5542476





ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN DE MEDIOS – ACIM

CERTIFICA QUE:

La empresa CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A. identificada con NIT 800.011.951-9, realizó la ejecución del estudio de Medios para nuestra compañía.

Nombre de la Firma Contratante: Asociación Colombiana de Investigación de Medios.
Dirección: Carrera 10 No. 96-25 Oficina 203
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6102410
Dependencia y contacto que puede certificar esta información
Nombre: Jaime Bonilla Márquez
Cargo: Presidente Ejecutivo y Representante legal
Fecha Inicio: 10 de Julio de 2013
Fecha de Terminación: 13 de Abril de 2014
Valor: \$1.146.028.356 Incluido IVA.

Objeto del contrato: Medir consumo multimedia, estilos de vida y consumo de productos tanto personal, como del hogar. El análisis se realizó con base en personas o en hogares.

Medios objeto de estudio:

- **Televisión:** por suscripción y abierta nacional/internacional.
- **Radio:** emisoras AM/FM y web
- **Prensa**
- **Revistas de Prensa**
- **Cine**
- **Internet**
- **Revistas independientes**

DISEÑO MUESTRAL

Alcance: El diseño muestral del Estudio General de Medios pretende estimar el comportamiento de la población Urbana Colombiana a partir de un diseño muestral, soportado por el empleo de métodos y recursos de muestreo al alcance en nuestro país.

Universo: Está constituido por todos los hombre y mujeres entre 12 y 69 años habitantes de manzanas de los niveles socioeconómicos 1 al 6 y residentes de las 15 principales ciudades del país, incluidas áreas metropolitanas.

Marcos Muestrales Empleados:

4. Base de datos de población a nivel de manzana DANE según Censo de 2005 y sus proyecciones al año de la medición del estudio.
5. Información del estrato socioeconómico a nivel de manzana DANE.
6. Cartografía de las ciudades objeto del estudio, en la versión más actualizada, esta cartografía dispone en medio digital.

Técnica: Entrevista personal en hogares cara a cara con cuestionario estructurado.

VARIABLES INCLUIDAS:

- Variables socio demográficas.
- Consumo de medios.
- Consumo de productos.
- Hábitos de compra de productos.
- Tenencia de productos.
- Estilos de vida.

Etapas del Muestreo

5. Inicialmente el marco muestral es estratificado de acuerdo al nivel socioeconómico, creando marcos independientes de los estratos 1 al 6 para cada una de las ciudades objetivo del estudio. La estructura de cada una de las bases de datos corresponden la estructura cartográfica del DANE, es decir, cada manzana de cada estrato está asociada a su Sector, sección, número de viviendas, número de hogares y población proyectada para el año de la medición.
6. Al inferior de cada uno de los estratos conformados se lleva a cabo un muestreo de conglomerado, el cual lo conforman secciones cartográficas, la metodología de selección de las secciones corresponden a un muestreo aleatorio simple.
7. En cada una de las secciones seleccionadas se define el conglomerado máximo de encuestas a seleccionar según su concentración de población a partir de un recorrido sistemático de la manzana, dicho conglomerado debe garantizar dispersión en la manzana, por tal razón se establece un máximo de una entrevista por costado de manzana.

Para garantizar el control de la muestra por sexo, se ha establecido un sistema de selección de entrevistados en el lado de la manzana de acuerdo al número de la misma, así: para manzanas cuyo número cartográfico es par, en el primer lado de la manzana debe buscarse la entrevista en hombre y se intercala el sexo en los lados siguientes; para el caso en que el número de la



manzana es impar la primera selección será de mujer y las siguientes se intercalaran.

Lo importante es garantizar que en cada uno de las secciones del entrevistado a partir de un muestreo aleatorio simple, mediante la utilización de la tabla de sorteo prediseñada en el cuestionario.

- 8. Al interior de cada hogar seleccionado, se lleva a cabo la selección del entrevistado a partir de un muestreo aleatorio simple, mediante la utilización de la tabla de sorteo prediseñada en el cuestionario.

Controles de la muestra

- 4. Para garantizar una distribución equitativa por género, se establece como costado de manzana por género.
- 5. Con relación a la edad, no se establece ningún control previo, para esta variable se lleva un control mediante tabulado durante el transcurso del proceso de recolección.
- 6. Controles similares a la edad se llevan para variables como el rol en el hogar, situación laboral.

Margen máximo de error esperado con 95% de confiabilidad para fenómenos representado en una proporción no menor del 50% es:

Para el total de la muestra: 0.87% para estratos altos (4, 5 y 6) total: 1.27%; para estrato 3 en total: 1.55%; para estrato 2 en total: 1.90%.

➤ **Muestra Anual (Tres olas de 4.000 encuestas):**

Ciudad	NSE 1	NSE 2	NSE 3	NSE 4	NSE 5	NSE 6	TOTAL
BOGOTÁ	300	434	576	378	180	144	2010
MEDELLÍN	150	252	336	198	96	78	1110
CALI	150	252	336	198	96	78	1110
BARRANQUILLA	204	234	300	198	96	78	1110
BUCARAMANGA	102	174	258	162	96	48	840
CARTAGENA	129	150	222	159	81	54	795
CÚCUTA	60	114	171	111	60	39	555
PEREIRA	96	138	192	138	60	36	660
NEIVA	60	111	171	108	60	0	510
IBAGUÉ	66	123	183	120	63	0	555
SANTA MARTA	78	111	171	111	60	39	570
ARMENIA	60	114	171	111	60	39	555
VILLAVICENCIO	66	123	183	120	63	0	555
TUNJA	60	108	171	111	60	0	510
MANIZALES	60	114	171	111	60	39	555
TOTAL	1641	2550	3612	2334	1191	672	12000



Actividades desarrolladas: diseño muestral, diseño manuales e instructivos, instrumento de recolección, diseño programas de captura y procesamiento, capacitación personal, recolección de la información, crítica de la información, digitación de la información, procesamiento de la información, salida de tablas, entrega de bases de datos.

Grado de satisfacción: Excelente.


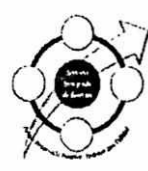
Durante este tiempo el CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A., no solo cumplió a cabalidad con los compromisos adquiridos con nuestra compañía sino que presto un excelente servicio de acompañamiento integral en los proyectos y decisiones estratégicas.

Por tal motivo nos permitimos recomendar al CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A., como una empresa con alta credibilidad, sentido de responsabilidad en la prestación de asesoría y que cuenta con un competente equipo de trabajo.

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de Junio de 2015.

Atentamente,


JULIÁN ANDRÉS YAYA BRAVO
Director Ejecutivo
ACIM


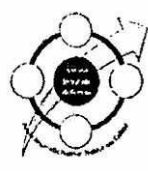
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Certificación de Contratos	Código	FT-09-PR-COT-14	
	Asociado al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de Contratación	Versión	3	
		Página	Página 1 de 6	

A QUIEN INTERESE



**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE
LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO**
(de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 522 de 2006)

CERTIFICA QUE


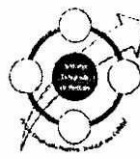
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A
IDENTIFICACIÓN:	800011951
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de servicios
NÚMERO DEL CONTRATO:	518-2012
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de Diciembre de 2012
OBJETO:	Contratar los servicios para la captura de información que caracterice las condiciones de vida y las actividades económicas de los hogares localizados en la zona rural de Bogotá
FECHA DE INICIO:	24 de Enero de 2013
FECHA FINAL:	31 de Mayo de 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>Inicial 3 meses desde la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta la fecha final inicial (23 de Abril de 2013).</p> <p>Acta No. 1 (Suscrita 18/04/2013) de Prórroga - Modificación: El 18 de Abril de 2013 se acuerda la prórroga del plazo del contrato. El nuevo plazo es 4 meses 8 días calendario. La nueva fecha final del contrato es 31 de Mayo de 2013.</p> <p>Final: 4 meses 8 días Calendario</p>
VALOR DEL CONTRATO:	\$405,072,000
VALOR HONORARIOS:	N/A

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Certificación de Contratos	Código	FT-09-PR-COT-14	
	Asociado al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de Contratación	Versión	3	
		Página	Página 2 de 6	


ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (INICIALES):	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir al inicio del contrato y en coordinación con el supervisor del mismo, un cronograma y plan de trabajo del proceso a realizar. 2. Garantizar el equipo de trabajo cuyos perfiles cumplan con todos los requerimientos técnicos. Solicitados dentro de este documento. 3. Realizar la vinculación de las personas para la ejecución de las actividades del presente contrato. 4. Garantizar apoyo administrativo y logístico necesario para la ejecución de las actividades de campo adelantadas en el marco del Contrato. 5. Cumplir con el cronograma y plan de trabajo establecido de común acuerdo. 6. Entregar los documentos e informes requeridos. 7. Participar en reuniones que convoque el supervisor y/o el equipo técnico. 8. Cumplir con los requerimientos técnicos de la FASE I-Preoperativa y Fase II-Operativa 9. Entregar la totalidad de los productos y resultados esperados. 10. Realizar el censo de conformidad con la cartografía entregada por la SDDE. 11. Realizar un censo a nivel de hogar. 12. El contratista deberá realizar encuestas completas, las que se definen como el formulario que ha sido diligenciado en su totalidad, mediante una entrevista presencial aplicada a la población objeto de la investigación y cuenta con información completa en todos sus capítulos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Certificación de Contratos	Código	FT-09-PR-COT-14	
	Asociado al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de Contratación	Versión	3	
		Página	Página 3 de 6	

	<p>13. El censo se debe de realizar a la Vivienda, siendo esta una unidad o espacio independiente y separado con áreas de uso exclusivo, habitado o destinado a ser habitado por una o más personas. (DANE, 2012)</p> <p>14. El censo se debe realizar a los hogares, entendidos como la persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas, con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas. También constituyen un hogar las personas que se asocian para vivir bajo el mismo techo aunque no comparten las comidas. Nota: En una vivienda pueden encontrarse varios hogares, si existen grupos de personas que viven en una parte de la vivienda y preparan sus comidas por separado. También pueden estar constituidos por personas no parientes, como tres amigos que se asocian para compartir el lugar de alojamiento. Los empleados del servicio doméstico y sus familiares, los trabajadores y sus familiares, forman parte del hogar siempre y cuando duerman en la misma vivienda donde trabajan. (DANE, 2012)</p> <p>15. El censo se debe realizar a la Unidad de observación definida por la SDDE (Hogares localizados en las fincas, terrenos o parcelas en la zona rural de Bogotá (localidades de Suba, Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz).</p> <p>16. La captura de información se debe realizar mediante Dispositivos Móviles de Captura (uno por cada encuestador), que desarrolle un aplicativo de captura, a partir del formulario en papel diseñado y entregado por la SDDE y que cuente con un paquete informático para transponer y consolidar la información capturada.</p> <p>17. El contratista debe ejecutar la FASE I. PRE-OPERATIVA, así: En esta fase se realizarán todas las actividades previas al trabajo de campo y para la elaboración de los instrumentos de captura, se realizarán como mínimo las siguientes actividades:</p>
--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Certificación de Contratos	Código	FT-09-PR-COT-14	
	Asociado al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de Contratación	Versión	3	
		Página	Página 4 de 6	


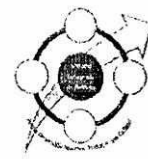
	<p>a. Analizar la estructura del formulario entregado por la SDDE y la pertinencia de las variables e indicadores resultantes de la aplicación del mismo.</p> <p>b. Elaborar un cronograma detallado de actividades para el desarrollo del operativo en cada una de las localidades que conforman la zona rural de la ciudad, acorde con los tiempos de ejecución del contrato.</p> <p>c. Desarrollar un aplicativo de captura para dispositivo móvil.</p> <p>d. Capacitar al personal de campo en los aspectos del proceso logístico y temático de la encuesta.</p> <p>e. Hacer el reconocimiento en terreno del área de desarrollo del operativo de campo.</p> <p>f. Establecer los recorridos y rutas de trabajo que deberán realizar los equipos de encuestadores.</p> <p>g. Participar en el proceso de sensibilización que adelantará la SDDE, acerca de la realización del censo, las fechas de visitas de los encuestadores y los recorridos previstos que convoque a la comunidad de cada una de las localidades a encuestar.</p> <p>h. Acompañar a la SDDE en la utilización de medios de comunicación masivos locales para difundir la información correspondiente a la realización del censo.</p> <p>i. Efectuar pruebas de escritorio del aplicativo de captura, con el fin de validar las especificaciones y las preguntas del cuestionario.</p> <p>j. Realizar una prueba piloto del aplicativo de captura, la transmisión de datos, el funcionamiento de las</p>
--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Certificación de Contratos	Código	FT-09-PR-COT-14	
	Asociado al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de Contratación	Versión	3	
		Página	Página 5 de 6	

reglas de validación, la geofrenciación y la consolidación de la base de datos.

18. El contratista debe ejecutar la FASE II. OPERATIVA, así: En esta fase se deben realizar todas las actividades para la recolección de datos, entrega y consolidación de la información; por lo tanto el contratista realizará como mínimo las siguientes actividades:

- a. Aplicar el formulario "Caracterización socioeconómica y productiva de la ruralidad de Bogotá D.C." a todos los hogares de la ruralidad de Bogotá, mediante el uso de dispositivos móviles electrónicos de captura (Nota: en caso de presentarse fallas técnicas evidenciables o situaciones de orden público en los cuales se dificulte la utilización de los DMC, la encuesta podrá realizarse en papel, pero tomando todas las precauciones necesarias para garantizar la calidad de la información).
- b. Georeferenciar cada uno de los hogares censados y registrar las novedades cartográficas que resulten en el transcurso del operativo.
- c. Efectuar por lo menos tres (3) visitas a los hogares localizados en la ruralidad de Bogotá, en aquellos casos que resulten encuestas pendientes por realizar (encuestas incompletas, rechazos, hogares no disponibles para contestar la encuesta, hogares ausentes en el momento de realizar la encuesta).
- d. Hacer seguimiento y monitoreo de campo, con el fin de controlar la calidad de la información de la encuesta.
- e. Elaborar informes semanales de los avances del operativo de campo y entregar un informe final detallado del proceso de recolección, una vez concluido el operativo.

	Certificación de Contratos	Código	FT-09-PR-COT-14	
	Asociado al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de Contratación	Versión	3	
		Página	Página 6 de 6	

	<p>f. Entregar un informe sobre las novedades cartográficas encontradas en el operativo.</p> <p>g. Consolidar y validar la información obtenida a través de la encuesta.</p> <p>h. Entregar la base de datos consolidada, incluyendo toda la información contenida en los formularios, en formato Microsoft Excel 2007 (.xlsx) y/o archivo plano delimitado por comas o carácter separador (csv).</p> <p>i. Entregar la cobertura geográfica (georeferenciada en formato a acordar con la SDDE) de las visitas realizadas a las unidades censales (hogares rurales, fincas, terrenos o parcelas)</p> <p>j. Entregar el diccionario de datos y el diseño de registro de la base de datos, los cuales deberán contener los rangos de cada variable y el tipo de variable.</p> <p>19. El contratista ejecutara el contrato con el siguiente EQUIPO DE TRABAJO que requiere un perfil determinado</p>
CALIFICACION:	Excelente <u> X </u> Buena <u> </u> Regular <u> </u> Deficiente <u> </u>

La presente certificación se expide de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la dependencia y el aplicativo de contratos de la misma, el 7 de Julio de 2014, por solicitud del contratista.


LIDA ASTRID ARIZA LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: DAYANA CATHERINE BEJARANO MALAGON



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN DE MEDIOS – ACIM

CERTIFICA QUE:

La empresa CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A., identificada con NIT 800.011.951-9, realizo la ejecución del estudio de Medio para nuestra compañía.

Nombre de la Firma Contratante: Asociación Colombiana de Investigación de Medios.
 Dirección: Carrera 10 No. 96-25 Oficina 203
 Ciudad: Bogotá
 Teléfono: 6102410
 Dependencia y contacto que puede certificar esta información
 Nombre: Jaime Bonilla Márquez
 Cargo: Presidente Ejecutivo y Representante legal
 Fecha Inicio: 15 de Enero de 2009
 Fecha de Terminación: 30 de Octubre de 2012
 Valor: \$4.858.169.918 Incluido IVA

Objeto del contrato: Evaluar de manera simultánea (multimedia) el consumo y habito de consumo de productos tanto personales como del hogar y de los principales medios de comunicación.

Identificar la relación entre el consumo de medio y las características demográficas, de consumo de productos y de estilos de vida de la población objeto de la investigación.

Medios objeto de estudio:

- **Televisión:** por suscripción y abierta nacional/internacional.
- **Radio:** emisoras AM/FM y web
- **Prensa**
- **Revistas de Prensa**
- **Cine**
- **Internet**
- **Revistas independientes**

DISEÑO MUESTRAL

Alcance: El diseño muestral del Estudio General de Medios pretende estimar el comportamiento de la población Urbana Colombiana a partir de un diseño muestral, soportado por el empleo de métodos y recursos de muestreo al alcance en nuestro país.



Universo: Está constituido por todos los hombre y mujeres entre 12 y 69 años habitantes de manzanas de los niveles socioeconómicos 1 al 6 y residentes de las 15 principales ciudades del país, incluidas áreas metropolitanas.

Marcos Muestrales Empleados:

1. Base de datos de población a nivel de manzana DANE según Censo de 2005 y sus proyecciones al año de la medición del estudio.
2. Información del estrato socioeconómico a nivel de manzana DANE.
3. Cartografía de las ciudades objeto del estudio, en la versión más actualizada, esta cartografía dispone en medio digital.

Técnica: Entrevista personal en hogares cara a cara con cuestionario estructurado.

VARIABLES INCLUIDAS:

- Variables socio demográficas.
- Consumo de medios.
- Consumo de productos.
- Hábitos de compra de productos.
- Tenencia de productos.
- Estilos de vida.

Etapas del Muestreo

1. Inicialmente el marco muestral es estratificado de acuerdo al nivel socioeconómico, creando marcos independientes de los estratos 1 al 6 para cada una de las ciudades objetivo del estudio. La estructura de cada una de las bases de datos corresponden la estructura cartográfica del DANE, es decir, cada manzana de cada estrato está asociada a su Sector, sección, número de viviendas, número de hogares y población proyectada para el año de la medición.
2. Al inferior de cada uno de los estratos conformados se lleva a cabo un muestreo de conglomerado, el cual lo conforman secciones cartográficas, la metodología de selección de las secciones corresponden a un muestreo aleatorio simple.
3. En cada una de las secciones seleccionadas se define el conglomerado máximo de encuestas a seleccionar según su concentración de población a partir de un recorrido sistemático de la manzana, dicho conglomerado debe garantizar dispersión en la manzana, por tal razón se establece un máximo de una entrevista por costado de manzana.

Para garantizar el control de la muestra por sexo, se ha establecido un sistema de selección de entrevistados en el lado de la manzana de acuerdo



al número de la misma, así: para manzanas cuyo número cartográfico es par, en el primer lado de la manzana debe buscarse la entrevista en hombre y se intercala el sexo en los lados siguientes; para el caso en que el número de la manzana es impar la primera selección será de mujer y las siguientes se intercalarán.

Lo importante es garantizar que en cada uno de las secciones del entrevistado a partir de un muestreo aleatorio simple, mediante la utilización de la tabla de sorteo prediseñada en el cuestionario.

4. Al interior de cada hogar seleccionado, se lleva a cabo la selección del entrevistado a partir de un muestreo aleatorio simple, mediante la utilización de la tabla de sorteo prediseñada en el cuestionario.

Controles de la muestra

1. Para garantizar una distribución equitativa por género, se establece como costado de manzana por género.
2. Con relación a la edad, no se establece ningún control previo, para esta variable se lleva un control mediante tabulado durante el transcurso del proceso de recolección.
3. Controles similares a la edad se llevan para variables como el rol en el hogar, situación laboral.

Margen máximo de error esperado con 95% de confiabilidad para fenómenos representado en una proporción no menor del 50% es:

Para el total de la muestra: 0.87% para estratos altos (4, 5 y 6) total: 1.27%; para estrato 3 en total: 1.55%; para estrato 2 en total: 1.90%.

Ciudades incluidas en la muestra:

- Bogotá D.C. 13.670
- Medellín 6.760
- Cartagena 3.180
- Manizales 2.215
- Cali 5.530
- Barranquilla 4.700
- Pereira 4.020
- Bucaramanga 4.830
- Ibagué 2.220
- Neiva 2.080
- Cúcuta 2.213
- Villavicencio 2.214
- Santa Marta 2.280
- Armenia 2.215



- Tunja 2.045
- Pasto 2.060
- Popayán 1.200

Encuestas Aplicadas:

- Año 2009 (enero a diciembre): 15.420 encuestas.
- Año 2010 (enero a diciembre): 15.494 encuestas.
- Año 2011 (enero a diciembre): 15.425 encuestas.
- Año 2012 (enero a octubre): 15.423 encuestas.

Total Encuestas: 61.762 encuestas

Actividades desarrolladas: diseño muestral, diseño manuales e instructivos, instrumento de recolección, diseño programas de captura y procesamiento, capacitación personal, recolección de la información, crítica de la información, digitación de la información, procesamiento de la información, salida de tablas, entrega de bases de datos.

Grado de satisfacción: Excelente.

Durante este tiempo el CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A., no solo cumplió a cabalidad con los compromisos adquiridos con nuestra compañía sino que presto un excelente servicio de acompañamiento integral en los proyectos y decisiones estratégicas.

Por tal motivo nos permitimos recomendar al CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A., como una empresa con alta credibilidad, sentido de responsabilidad en la prestación de asesoría y que cuenta con un competente equipo de trabajo.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de Junio de 2015.

Atentamente,

JULIÁN ANDRÉS YAYA BRAVO
Director Ejecutivo
ACIM



● Centro Nacional de
Consultoría S.A.
Nit 800.011.951-9
Calle 82 N° 6-51
+ 571 339 48 88
Bogotá – Colombia
cnc@cnccol.com

226
094

Bogotá, 24 de julio de 2018

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

Bogotá D.C.

Referencia: INVITACIÓN CERRADA ICFES IC 021-2018

Respetados Señores:

El suscrito, CARLOS LEMOINE AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.014.032 expedida en BOGOTÁ, actuando como Representante Legal del CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A., con NIT No. 800.011.951-9, de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, me permito certificar los valores de IVA de los siguientes contratos:

Entidad Contratante: ICFES

No. del Contrato: 401 de 2017

Valor del Contrato sin IVA: \$ 1.825'126.291

Valor del IVA (19%): \$ 346'773.995

Valor total del contrato incluido IVA: \$ 2.171.900.286

Entidad Contratante: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

No. del Contrato: 0360 de 2016

Valor del Contrato sin IVA: \$ 993.474.117

Valor del IVA (16%): \$158.955.859

Valor total del contrato incluido IVA: \$ 1.152.429.976

Entidad Contratante: UNIÓN TEMPORAL SABE

No. del Contrato: 023 de 2014

Valor del Contrato sin IVA: \$ 4.912.765.448

Valor del IVA (16%): \$ 786'042.472

Valor total del contrato incluido IVA: \$ 5.698.807.920

Entidad Contratante: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN DE MEDIOS - ACIM

No. del Contrato: No aplica años 2013-2014

Valor del Contrato sin IVA: \$ 987.955.479

Valor del IVA (16%): \$ 158.072.877

Valor total del contrato incluido IVA: \$1.146.028.356





● Centro Nacional de
Consultoría S.A.
Nit 800.011.951-9
Calle 82 N° 6-51
+ 571 339 48 88
Bogotá – Colombia
cnc@cnccol.com

227

095

Entidad Contratante: SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

No. del Contrato: 518-2012

Valor del Contrato sin IVA: \$ 349'200.000

Valor del IVA (16%): \$ 55.872.000

Valor total del contrato incluido IVA: \$ 405'072.000

Entidad Contratante: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN DE MEDIOS - ACIM

No. del Contrato: No aplica años 2009 a 2012

Valor del Contrato sin IVA: \$ 4.188.077.515

Valor del IVA (16%): \$ 670.092.403

Valor total del contrato incluido IVA: \$4.858.169.918

Atentamente,

CARLOS LEMOINE AMAYA

Representante Legal

C.C. 17.014.032 de Bogotá



● Centro Nacional de
Consultoría S.A.
Nit 800.011.951-9
Calle 82 N° 6-51
+ 571 339 48 88
Bogotá – Colombia
cnc@cnccol.com

228

096

FACTORES DE EVALUACIÓN

13. FACTOR TÉCNICO – ACCESO DIRECTO PARA VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL (FORMATO 4)

Formato No. 4 – Factor Técnico

Bogotá, 24 de Julio de 2018

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES
Bogotá D.C.

Referencia: INVITACIÓN CERRADA IC FES IC 021-2018

Estimados Señores:

CARLOS LEMOINE AMAYA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal del CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA, presento ofrecimiento sobre el acceso directo al Icfes para poder verificar en tiempo real, el avance de digitación de información, así:

DESCRIPCIÓN	OFRECIMIENTO	PUNTAJE
Acceso directo para verificación en tiempo real	X	150

Atentamente,

CARLOS LEMOINE AMAYA
Representante Legal
C.C. 17.014.032 de Bogotá





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:15 horas del 25/07/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17014032**

Apellidos y Nombres: **LEMOINE AMAYA CARLOS JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 112765348



WEB
11:28:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de julio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JULIO LEMOINE AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17014032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de julio de 2018, a las 11:28:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17014032
Código de Verificación	17014032180725112832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de julio de 2018, a las 11:28:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000119519
Código de Verificación	8000119519180725112851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 112765425

QR code
WEB
11:29:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de julio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S A identificado(a) con NIT número 8000119519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



234

● Centro Nacional de
Consultoría S.A.
Nit 800.011.951-9
Calle 82 N° 6-51
+ 571 339 48 88
Bogotá – Colombia
cnc@cnccol.com

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GENERACIÓN, LEVANTAMIENTO DE
INFORMACIÓN Y DIGITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS
CORRESPONDIENTES AL PILOTO DEL ESTUDIO ERCE”**

INVITACIÓN CERRADA IC 021 - 2018

SOBRE 2: FACTOR ECONÓMICO Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



Propuesta presentada a: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN - ICFES
Oficina de Correspondencia
Unidad Atención al Ciudadano
Avenida Calle 26 No. 69-76, Piso 15
Bogotá

Presentada por: XIMENA MUÑOZ MÁRQUEZ
Vicepresidente Jurídica y de Contratación
Teléfono: (0X1) 339 4888 ext 2188, 2270 ó 2218
E-mail: contratacion@cnccol.com
xmunoiz@cnccol.com

Centro Nacional de Consultoría S.A.
Calle 82 # 6 – 51 Bogotá
Teléfono: 3394888
Fax: 2872670
www.centronacionaldeconsultoria.com

Bogotá, 24 de julio de 2018





1. OFERTA ECONÓMICA

● Centro Nacional de
Consultoría S.A.
Nit 800.011.951-9
Calle 82 N° 6-51
+ 571 339 48 88
Bogotá – Colombia
cnc@cnccol.com

235
001





GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE:

Registre el precio unitario sin decimales a ofertar para cada uno de los ítem solicitados. Todas las celdas de color blanco se diligencian.

El valor unitario por institución será el mismo aunque se utilicen instituciones de reemplazo

El valor unitario establecido por institución cubre todas las sesiones de aplicación que se requieran para la aplicación de la totalidad de

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	PRECIO TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR DE IMPUESTOS PARA TODA LA EJECUCIÓN	PRECIO TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS
1	Prestación del servicio de generación , levantamiento de información las etapas descritas en el anexo técnico.	51	Instituciones educativas	\$ 5.202.892	\$ 265.347.492	\$ 50.416.023	\$ 315.763.515
2	Digitación de instrumentos (instrumentos cognitivos y no cognitivos a estudiantes y no cognitivos a profesores rectores y padres de familia)	14.185	Instrumentos	\$ 5.200	\$ 73.762.000	\$ 14.014.780	\$ 87.776.780
3	Digitalizar en formato PDF un 10% de los instrumentos de de escritura, ciencias y matemáticas, según selección realizada por el Icfes.	250	Instrumentos	\$ 1.500	\$ 375.000	\$ 71.250	\$ 446.250
Total oferta económica				\$ 5.209.592	\$ 339.484.492	\$ 64.502.053	\$ 403.986.545


CARLOS LEMOINE AMAYA
Representante Legal

002

236



● Centro Nacional de
Consultoría S.A.
Nit 800.011.951-9
Calle 82 N° 6-51
+ 571 339 48 88
Bogotá – Colombia
cnc@cnccol.com

237
003

2. INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO 5)

Bogotá, 24 de Julio de 2018

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES
Bogotá D.C.

Referencia: INVITACIÓN CERRADA ICFES IC 021-2018

Estimados Señores:

CARLOS LEMOINE AMAYA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal del CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA, presento ofrecimiento sobre el personal que ejecutará el Contrato, en caso de resultar adjudicatario, así:

OFRECIMIENTO		PUNTAJE
100% del personal del equipo es colombiano	X	100
Si el personal colombiano es mayor o igual que 50% pero menor que 100%		
Personal del equipo es colombiano menor al 50%		

Atentamente,

CARLOS LEMOINE AMAYA
Representante Legal
C.C. 17.014.032 de Bogotá

